

En virtud de lo estipulado en el Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster, y de la Circular UCA/C01VDF/2014, de 24 de febrero de 2014 por la que se fijan criterios de interpretación en relación con ese mismo Reglamento, este Decanato ha resuelto convocar

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE MÁSTER CURSO 2016 – 2017 DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN:**

- *Actividad Física y Salud*
- *Educación Ambiental*
- *Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo*
- *Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas<sup>1</sup>*
- *Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente*

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE MÁSTER CURSO 2015 – 2017 DEL MÁSTER UNIVERSITARIO:**

- *Doble Máster en Matemáticas – Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas*

**A partir del día 2 de abril de 2018**, queda abierto el plazo de admisión de solicitudes para optar a los Premios Extraordinarios Fin de Máster correspondientes al curso 2016-2017 quedando cerrado el día **20 de abril de 2018 a las 14:00 horas**.

Las solicitudes se formularán mediante instancia dirigida al Sr. Decano de esta Facultad y se entregarán en los Registros de la Universidad de Cádiz o mediante cualquiera de los procedimientos recogidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Criterios aplicables en caso de empate técnico entre los solicitantes al premio en cada una de las modalidades de estudio, establecidos por la Comisión de Premios Fin de Carrera del Centro:**

1. Establecer la nota media mayor obtenida en las asignaturas troncales.
2. Establecer la nota media mayor obtenida en las asignaturas optativas.
3. Mayor número de becas públicas recibidas.
4. Entrevista con los candidatos o candidatas empatados siguiendo criterios que establecerá la Comisión en caso de que los anteriores criterios no hayan logrado un desempate.

Puerto Real, a 19 de marzo de 2018

Manuel A. García Sedeño  
Decano

<sup>1</sup>Quedan excluidos de este premio los alumnos de la especialidad de Orientación Educativa que hayan accedido a este máster desde la Licenciatura en Pedagogía o Psicopedagogía, por tener reconocidas sin calificación las asignaturas del MAES.

Código Seguro de verificación: YTpMS1Ds5BcDCCS3K8kFEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO	FECHA	20/03/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



YTpMS1Ds5BcDCCS3K8kFEQ==